

**Los documentos relacionados con las actuaciones del Órgano Interno de Control no necesariamente forman parte de un proceso deliberativo.** En la clasificación de información con base en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias y entidades deben distinguir claramente entre la información que en sí misma registra el proceso deliberativo o el sentido de la decisión, y aquella que no se relaciona de manera directa con la toma de decisiones como es el caso de un insumo informativo o de apoyo en un expediente del proceso deliberativo. En el primer supuesto se tiene que la información se encuentra ligada de manera directa con los procesos deliberativos, y su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación e implementación del proyecto materia del proceso deliberativo; mientras que la segunda no constituye en sí misma las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que constituyen el proceso deliberativo y, por tanto, su difusión no afecta de manera alguna la decisión que se pudiese llegar a adoptar.

**Expedientes:**

0670/05 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Alonso Lujambio Irazábal  
1386/07 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – María Marván Laborde  
2132/ 07 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard  
Mariscal  
0543/09 Centro de Investigación y Seguridad Nacional - Jacqueline Peschard  
Mariscal  
0981/09 Secretaría de Gobernación – Alonso Gómez-Robledo V.